Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT. 2006

Res. H. Nº 1056-06

Expte. Nº 4.750/06

VISTO:

El pedido formulado por un grupo de estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para posibilitar su asistencia a la "I Cumbre Internacional de Educación", a realizarse entre los días 5 al 7 del mes en curso en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, avala solamente el pedido de de los alumnos solicitantes que cumplen con los requisitos de la Res. H. Nº 1329/05, que regula el otorgamiento de ayudas a los alumnos;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de $ 300,00 al contingente autorizado, con imputación a la partida "Ayuda Económica para Alumnos";

Que, dada la proximidad del evento, no se cuenta con tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CINCUENTA ($ 50,00) a cada una de las siguientes alumnas:

Judith Amanda CARDOZO	L.U. Nº 702.764
Daniela Yésica MONTENEGRO	L.U. Nº 708.976
María Nelly ORTIZ	L.U. Nº 708.489
Noemí María del Valle RIOS	L.U. Nº 705.193
Carolina del Valle SANTILLAN	L.U. Nº 702.409
Miriam Julieta TAPIA	L.U. Nº 705.231

para solventar parcialmente gastos ocasionados por su asistencia al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Diego CARRASCO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo 1º, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que deberá reintegrarse el importe correspondiente a toda alumna que no viaje.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº 1056-06

ARTICULO 4º.-IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.".

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
fal/ICL

JULIO CESAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades

DECANA
Facultad de Humanidades - UNS